

Congreso REDIPAL Virtual III Enero-noviembre 2010

Comentario de Dra. Martha Franco Espejel a la ponencia *CRVIII-01-10 “A 100 años de la Revolución Mexicana, y la actual militarización del Estado mexicano”* de Carlos Benito Lara Romero.

Estando de acuerdo, en el argumento presentado con relación al ejército mexicano vigilando y peleando en las calles de todo México una guerra extraña e imprecisa, amedrentando, indubitablemente, no solo, a una delincuencia organizada, si no a todo el pueblo. Y tratando de jugar a ser adivina, porque la oscuridad en la que nos encontramos todos los mexicanos por no tener la información completa de la realidad, gracias a los medios de comunicación que distorsionan toda la verdad, me pregunto ¿hacia dónde vamos, como nación? A una guerra o a la devastación de la voluntad que nos hace todavía ser libres. También me pregunto ¿de todas las fuerzas políticas que mueven a nuestra sociedad, cual nos dan una alternativa, o ya no hay alternativa? Analizar cada propuesta política a profundidad, me produce la desesperanza total, porque en todas seguimos viviendo en un círculo vicioso lleno de corrupción, deshumanización, violencia e interés solo en el poder por el poder y el afán de enriquecimiento de unos cuantos.

Congreso REDIPAL Virtual III Enero-noviembre 2010

Comentario de Dr. Edgar Iván Colina Ramírez a la ponencia *CRVIII-01-10 “A 100 años de la Revolución Mexicana, y la actual militarización del Estado mexicano”* de Carlos Benito Lara Romero.

Recensión: LARA ROMERO, Carlos Benito «A 100 años de la revolución mexicana, y la actual militarización del estado mexicano»¹

Prolegómeno a un discurso acientífico ¿Demagogia o populismo partidista?*

Observada la contribución de Lara Romero, podría parecer prima facie, que más que un argumento sólido respecto a lo que él ha llamado «A 100 años de la revolución mexicana, y la actual militarización del estado mexicano», presenta un discurso ideológico en el que argumenta de manera radical y sin ninguna sustentación jurídico-dogmática de por qué considera la probabilidad de un golpe de Estado, o en palabras del autor un levantamiento armado².

Para ello arguye a los motivos que originaron la Revolución mexicana, no obstante cabe decir que la situación económica, política y social que vivió el país en ese momento³, no tiene nada que ver con la realidad actual, no podemos olvidar que México no sólo se ha construido a través de un pasado heroico y trascendental⁴, sino también por la validez de un proyecto capaz de mover a la sociedad mexicana, y dar unidad a la lucha individual o partidista. Comparto la idea del autor cuando se refiere o al menos así lo deja notar que en la Revolución mexicana lucharon personas con diferentes ideologías y clases sociales, quedando al final la oligarquía en el poder⁵, no obstante en la actualidad la conciencia histórica suele hacer mitos populares⁶, como lo realza el resencionado.

¹ Congreso REDIPAL (Virtual III), Red de investigadores parlamentarios en línea, versión on line: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal/CRVIII-01-10.pdf>

* Edgar Iván COLINA RAMÍREZ, Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla (España) miembro de REDIPAL.

² LARA ROMERO, Carlos Benito «A 100 años de la revolución mexicana, y la actual militarización del estado mexicano», versión on line <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/redipal/CRVIII-01-10.pdf>, 2010, pág. 2.

³ Vid. ampliamente a PAZ, Octavio, «De la Independencia a la Revolución» en *El laberinto de la soledad. Posdata. Vuelta al laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, 2ª, reimp., España, 1998, págs. 165 y ss. ID. SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la revolución mexicana*, 3ª, ed., Fondo de cultura económica, México, 2005, *passim*.

⁴ Sólo baste como ejemplo entre las innumerables gestas heroicas del país, la independencia de México, la propia Revolución Mexicana, la lucha contra los franceses en la batalla de 5 de mayo, etc.,

⁵ LARA ROMERO, Carlos Benito «A 100 años...», 2010, pág. 3.

⁶ TAIBO II, Paco Ignacio, *Pancho Villa, una biografía narrativa*, Planeta, Barcelona 2007, *passim*.

Como quedo apuntado la situación del México del s. XXI, es totalmente diversa a la era pre-revolucionaria, hoy por hoy podemos decir que vivimos en democracia, pues si bien es cierto como el propio autor arguelle en cita a VARGAS LLOSA de que México es una «*dictadura perfecta*»⁷, le falta completar dicha frase, pues el reciente premio novel señaló que: «*México a pasado de tener una dictadura perfecta a una democracia imperfecta*»⁸, si bien lo aquí mencionado tampoco resulta alentador no podemos dejar de desconocer que hoy por hoy vivimos una alternancia en el poder, además de que las condiciones económicas y políticas no se pueden comparar con las que hoy vivimos, pues si bien no nos encontramos bajo un Estado bienestar, podemos decir que las condiciones tanto políticas como económicas son mucho mejores que hace cien años.

Si bien, resulta necesario hacer mención al Partido Revolucionario Institucional (PRI), como un referente post-revolucionario, el autor hace referencias sin ningún sustento dogmático, sino más bien ideológico e incluso partidista, pues además de señalar la reciente historia de México y a la «*gesta heroica*» de Cuauhtémoc CÁRDENAS, por el fraude electoral vivido en aquéllos años, no da ninguna aportación o sustento jurídico al respecto, pues insisto solo se limita a la crítica y relación de hechos subjetivamente planteados.

Ahora bien, refiere a la existencia de hechos extraños en la elecciones federales del año 2000, tales como la reuniones convocadas por un grupo de intelectuales cuyo fin era solicitar el voto a favor del expresidente Vicente Fox⁹, ello nada tiene de extraño e irregular pues cada individuo puede tener la ideología que quiera y asimismo hacer uso de un Derecho constitucional como lo es el de reunión para hablar sobre los temas que sean de su agrado, pues no se nos puede olvidar que precisamente uno de los ideales del liberalismo es el respeto a las ideas y derechos de los demás, pues en una sociedad democrática *malgré lui*, todos tienen el derecho y libertad para manifestar sus ideas y exponerlas a los demás sin más límites que los establecidos en la leyes.

En el embate político el autor sigue mencionado los desaciertos y malas gestiones del Partido de Acción Nacional (PAN), así como a su parecer el fraude que dio lugar a la

⁷ Vid. LARA ROMERO, Carlos Benito «A 100 años...», 2010, pág. 4.

⁸ VARGAS LLOSA, Mario, en Fórum 2007 la conferencia magistral El viaje a la ficción, nota periodística del periódico el Universal de 18 de octubre de 2007, versión: on line <http://www.eluniversal.com.mx/notas/455993.html>.

⁹ LARA ROMERO, Carlos Benito «A 100 años...», 2010, pág. 5.

presidencia del actual mandatario Felipe CALDERÓN¹⁰, sin embargo al respecto cabe decir que en un Estado social y democrático de derecho las resoluciones de las instituciones garantes de la democracia como lo son el Instituto Federal Electoral (IFE) o el Tribunal Electoral de la Federación (TRIFE), se deben de acatar, pues es el precio que se debe pagar por vivir en democracia, pues para hacer acusaciones como las vertidas en el artículo recensionado, se deben tener fundamentos jurídicos y pruebas de cargo que así lo aseveren, pues lo contrario es demagógico y populista.

Finalmente, el autor hace referencia que a 100 años de la revolución mexicana existen elementos que puedan gestar un movimiento armado, ello lo fundamenta en las diversas cifras de muertos en los enfrentamientos armados (según este autor 16.000 personas, pues no señala la cita de donde obtuvo tal información), cabe decir que al establecerse un enfrentamiento con la delincuencia organizada como lo hace hoy nuestro país con el fin de erradicarla, evidentemente hay bajas, pero no por ello se puede amedrentar el Gobierno para que el hampa siga actuando impunemente, como lo ha hecho durante mucho años. Ahora bien, si la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 129 que en tiempos de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar, si bien comparto la idea de fondo en el aspecto de que no es función de la fuerzas armadas la lucha contra el narcotráfico, se le olvida mencionar que el artículo 89 fracción VI y VII de nuestra Carta magna, establece que son facultades y obligaciones del presidente preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación, así como disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76¹¹, por lo que contrariamente a lo que señala el recensionado¹² en el sentido que la «militarización», es violatoria de Derechos fundamentales, parece que no sabe que al menos en la Constitución mexicana los derechos fundamentales se encuentran establecidos en el Capítulo I (de las garantías Individuales) del Título I, que comprende los artículos del 1 al 29, por lo que la utilización de las fuerzas Armadas por parte del ejecutivo federal, si bien pueden plantearse cuestiones de inconstitucionalidad, en momento alguno son violatorias de derechos fundamentales.

¹⁰ LARA ROMERO, Carlos Benito «A 100 años...», 2010, págs. 6 y ss.

¹¹ El artículo 76 f. IV, establece que: «Son facultades exclusivas del Senado: «Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria.»

¹² LARA ROMERO, Carlos Benito «A 100 años...», 2010, pág. 8.

En lo referente al ámbito económico menciona que la crisis que sufre el país se debe al alza de impuestos¹³, se le olvida que la crisis económica es un fenómeno mundial que lo viven países con una economía bastante saneada como lo son Alemania o Inglaterra, por lo que tal premisa resulta totalmente falsa y carente de sentido.

Para no alargar la presente recensión, pues el artículo sometido a análisis, en general resulta vacío de contenido, si ningún rigor académico y científico, solo me resta citar al prof. CARO JHON¹⁴, quien manifiesta que: *mediante el dialogo los hombres racionales pueden permitirse opiniones absolutamente divergentes donde inclusive nadie puede sentirse seguro de un modo racional. Pero el dialogo puede tener de todo, menos racionalidad, Cuando la pregunta de un interlocutor, que toca el núcleo donde los demás interlocutores no se sienten seguros de encontrar una respuesta razonable, se responde con una diversidad de opiniones, incluso lindantes con los agravios, sin resolver racionalmente el centro de la cuestión, -situación que acontecen el artículo recensionado-*.

¹³ LARA ROMERO, Carlos Benito «A 100 años...», 2010, pág. 9.

¹⁴ CARO JHON, José Antonio, «Derecho penal del enemigo: garantía estatal de una «libertad real» del ciudadano una glosa a Miguel POLAINO-ORTS», en *Cuadernos de Política Criminal*, N^o. 91, Madrid, 2007, pág. 263.